

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58745 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC., anuncia:

Que por auto de fecha 26/10/16 se ha decretado la conclusión del concurso voluntario n.º 382/11 del deudor Servicios de Jardinería y Topografía Jaralma, S.L., con CIF B-91159857, su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y demás públicos que corresponda y se aprueba la rendición de cuentas, se declara la extinción de la sociedad.

Sevilla, 7 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración Justicia.

ID: A160080255-1